REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SUBROGANCIA

DECRETO EXENTO Nº 774

DALCAHUE, 10 de Marzo del 2014.-

VISTOS: Las necesidades del Servicio; el Párrafo

4º del Título III de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-PA; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DESIGNESE: En Calidad de Subrogante a los siguientes funcionarios hasta que las necesidades del servicio la requieran:

ALCALDE

- Pablo Lemus Peña
- Sara Ordenes Cariqueo
- Regina Soto Nail
- Roxana Cárcamo Calisto
- Rosse M. Romero Valdebenito
- Clara Vera Gónzalez

Directivo Grado 9° de la E.M.S

Profesional Grado 9° de la E.M.S

Directivo Grado 9° de la E.M.S

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL D A L C A H U E

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Trasparencia JAPM/CIVG/RCCC/pyoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE .

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ ALCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE